



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 063-2013-ENSABAP

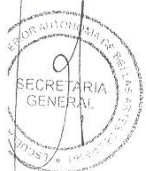
Lima, 04 ABR. 2013

VISTOS: Hoja de Envío N° 199 del 02 de abril de 2013, Informe N° 009-2013-DP-ENSABAP del 01 de abril de 2013, Memorando N° 106-2013-DAL-ENSABAP del 26 de marzo de 2013, Memorando N° 156-2013-DP-ENSABAP del 18 de marzo de 2013, Resolución Directoral N° 23-2013-ENSABAP del 31 de enero de 2013, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;



Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 112-2012-ENSABAP se aprobó el Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno de la ENSABAP y se designó a los miembros del Comité de Control Interno de la ENSABAP;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 173-2012-ENSABAP se procedió a recomponer el Comité de Control Interno de la ENSABAP y se designó a los nuevos miembros del referido Comité;



Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2013-ENSABAP, debido a que algunos miembros del Comité habían renunciado a la ENSABAP, se procedió a recomponer el Comité de Control Interno y se designó a los nuevos miembros del referido Comité, a fin de que los miembros titulares y suplentes se encuentren aptos en su totalidad;

Que, a fin de garantizar la adecuada continuidad de las funciones del Comité de Control Interno de la ENSABAP, es necesario modificar la denominación de sus miembros con la finalidad que la participación en el Comité se realice según el cargo desempeñado y no a título personal;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2008-ENSABAP, se encargó, a partir del 03 de noviembre de 2008, el puesto y funciones de Jefe de la Oficina de Control Institucional de la ENSABAP, al Sr. CPC Rómulo Rosales Llacza;

Que, el numeral 1.1.2 de la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; establece, entre otros aspectos, que la participación del Jefe de la OCI o su representante se da en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité de Control Interno;



Que, por lo expuesto es pertinente modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 023-2013-ENSABAP, en cuanto a la denominación de los miembros titulares y suplentes así como la conformación del Comité de Control Interno;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y



De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios públicos que actuarán en calidad de miembros del Comité de Control Interno de la ENSABAP, en la forma siguiente:

TITULARES:

- Director de Planificación Presidente
- Director Administrativo Miembro
- Director de Asesoría Legal Miembro

SUPLENTE:

- Secretario General
- Director de Promoción Cultural
- Director Académico

Veedor:

Jefe del Órgano de Control Interno o su representante.



Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 023-2013-ENSABAP.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

Luis Gerardo Zapata Roman

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

